

CHUBUT

Teniendo en cuenta sus principales potencialidades, que sintetizamos a continuación, nos proponemos implementar una serie de políticas activas de Estado, coherentes con nuestra visión respecto a las cualidades que debería tener la Nueva Provincia luego de los cambios que consideramos necesarios en función del objetivo principal, es decir, avanzar sustancialmente hacia la concreción plena de la JUSTICIA SOCIAL.

SÍNTESIS DE LAS POTENCIALIDADES EXISTENTES EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

- En primer lugar, cabe destacar la existencia de una **Población Económicamente Activa, culturalmente polifuncional** respecto a su adaptabilidad para participar en una diversidad de actividades productivas primarias y secundarias, pero que actualmente, en cantidad significativa, se encuentra estructuralmente subocupada o desocupada, cuando no sujeta a regímenes de trabajo de bajo salario y alta vulnerabilidad social.
- La existencia de **recursos naturales renovables** (en este caso particular, ecosistemas forestales con oferta de múltiples productos, como muestran los inventarios existentes), en cantidad y calidad suficientes como para elaborar e implementar estrategias de desarrollo sustentable que privilegien la ocupación de la fuerza de trabajo disponible en el territorio y, seguramente, demanden la concurrencia de desocupados localizados en otras provincias que enfrentan serios problemas de desocupación.
- La existencia de **recursos naturales no renovables**, en volúmenes aún de alta significación, cuya extracción debería ser ambientalmente controlada y económicamente aprovechada en la generación de recursos genuinos para la implementación de las estrategias de desarrollo sustentable. La obtención de dichos recursos debería ser independiente de la correspondiente a las regalías que actualmente percibe la Provincia por la extracción de petróleo, gas y la minería en general, ya que podrían tratarse de

ingresos cuyas cuantías no serían suficientes para el pago de las externalidades negativas causadas por las mencionadas actividades.

- La existencia de **recursos energéticos renovables** (particularmente hídrico y eólico) susceptibles de aprovechamientos generadores de ingresos. Cabe señalar que la Provincia, en cuyo territorio se genera energía eléctrica a partir del recurso agua, no recibió compensación específica por las externalidades negativas generadas por los emplazamientos de las obras hidroeléctricas, una de ellas usada prácticamente en forma exclusiva en una actividad industrial de exiguo aporte a la economía provincial, teniendo en cuenta la potencialidad de la producción de dicha actividad.
- La existencia de **escenarios, algunos de ellos únicos en el mundo**, para la implementación de un turismo sustentable de múltiple oferta (recreativo, deportivo, de investigación, académico, etc.), que podría generar ingresos genuinos al Gobierno de la Provincia y Municipios involucrados, para la implementación del manejo sustentable de dichos escenarios, hoy en continua degradación por la insuficiencia o ausencia de recursos materiales y humanos para dicho manejo, ya que los ingresos generados por el turismo benefician a empresas cuyas casas centrales, en gran parte, están radicadas fuera de la Provincia, no haciéndose cargo del adecuado mantenimiento del capital natural, propiedad de la sociedad provincial en su conjunto, que explotan, generando externalidades negativas no valorizadas para el cobro de los impuestos a dichas empresas.
- La existencia de caudales de agua superficial no usados racionalmente, que podrían ser aplicados en la implementación de cultivos bajo riego, como parte de las acciones destinadas a superar la problemática de la desertificación, la localización estratégica de población humana en el territorio provincial y, por consiguiente, la superación de la desocupación, subocupación y pobreza estructurales. Las estimaciones realizadas por investigadores y docentes de la Universidad del Comahue y de Universidades localizadas en la provincia, entre otros, informan un potencial de agua que posibilitaría la habilitación de nuevas superficies al cultivo bajo riego, susceptibles de expansión usando métodos minimizadores del uso del agua, restando la obtención de información suficiente sobre el potencial (localización, caudal y calidad) de las aguas subterráneas disponibles, aunque puede asumirse una existencia promisoriosa que podría ser usada con fines productivos en la Meseta Central.

- La existencia de antecedentes exitosos, respecto a la **producción de frutas finas** demandadas por los mercados interno y externo, que podrían ser expandidas con manejo bajo criterios de agricultura orgánica e incorporación del riego, en el marco conceptual del Desarrollo Sustentable.
- La existencia de **mallines de alta productividad**, si son adecuadamente recuperados en unos casos y manejados en la totalidad de los identificados, que posibilitarían implementar estrategias de producción pecuaria sustentable, incorporando en su diseño y facilitando la práctica racional de la cultura de la trashumancia y la fuerza de trabajo involucrada en ella.
- La existencia de resultados exitosos respecto al aprovechamiento del **pelo y la carne de GUANACO**, tanto de existencias en cautividad como "libre", aplicando tecnología adecuada disponible.
- La existencia de resultados exitosos respecto a **la cría del Ñandú Petiso o Choique** para el aprovechamiento de su carne y otros componentes.
- La existencia de una **oferta altamente deficitaria** respecto a la demanda (en términos de requerimientos de la población) **de alimentos**, la mayoría de los cuales podrían ser producidos en la Región.
- La **producción de lana** susceptible de ser industrializada en su totalidad en la Provincia, que podría ser realizada aplicando metodologías de organización asociativa de los productores de materia prima y su integración vertical en la producción industrial, con la consiguiente generación de puestos de trabajo e incremento de los ingresos genuinos de los productores integrados en dichas organizaciones, posibilitando además atender con la producción industrial tanto parte de la demanda interna (hoy atendida con productos importados) como alguna demanda externa.
- No obstante sus actuales limitaciones, resultantes de una práctica de extracción hasta el agotamiento de las especies de mayor valor y demanda, la existencia de **recursos pesqueros** y su manejo sustentable e integrado con la industria conexas, podría dar lugar

tanto a la generación de puestos de trabajo como de ingresos genuinos. Claro está que para maximizar el aprovechamiento de estos recursos debería prestarse especial atención al problema de contaminación costera ocasionada generalmente por prácticas desaprensivas en las actividades: petrolera, industrial y minera, principales generadoras del mencionado problema, para lo cual existe en el mercado una oferta suficiente de tecnologías que contribuyen a minimizar tal situación.

- **Esta última observación tiene también una estrecha relación tanto con la preservación de escenarios para uso por el turismo, como con la recuperación y rehabilitación de mallines costeros y la disponibilidad de mayores caudales de agua para riego de superficies que, actualmente, compiten por este recurso con las actividades que hacen uso no adecuado de grandes volúmenes de agua superficial**, como es el caso de la actividad petrolera, por ejemplo.

SÍNTESIS DE POLÍTICAS ACTIVAS DE ESTADO

Inicialmente y como mínimo, para posibilitar la construcción del Escenario de Provincia que proponemos, consideramos necesario en una primera etapa concretar los siguientes objetivos:

1. Objetivo: **Modificación de la Estructura Agraria**. Implementar una **política de recolonización para modificar la estructura agraria** y superar sus implicancias negativas en el desarrollo de la Provincia, incluyendo el choque entre las culturas respecto a ello; la presencia de una población de las características ya mencionadas, así como la disponibilidad de tierra, agua, bosques, recursos mineros, fauna nativa e introducida, escenarios de alto valor para el turismo, entre los principales recursos naturales, constituyen los elementos básicos para la implementación de esta política.

En Chubut existe una alta concentración de la tierra y, como parte de ella, prácticamente de la totalidad de los recursos naturales. Este hecho es generador de conflictos actuales y potenciales. Actuales, por cuanto avanza sobre territorios reclamados por los descendientes de los considerados primeros ocupantes del territorio, incluso sobre áreas limítrofes con Chile, siendo ellas objeto de ocupación ilegítima, cuando no ilegal, para el desarrollo de actividades extractivas en unos casos y productivas en otros, antagónicas con valores de la cultura de aquellos. Esta es

una realidad que no puede ser negada y debe ser objeto de resolución mediante la implementación de políticas específicas, en un marco conceptual sistémico.

Por otra parte, si los actuales conflictos generados por la tenencia de la tierra ingresan en circuitos extraprovinciales y/o extranacional, lo que no es imposible pensar que pueda ocurrir, aumentarían la magnitud de aquellos a extremos tales que podrían llegar a afectar la autoridad de los mandatarios en la resolución de los mismos. Muchas veces dichos conflictos son agudizados por la no internalización de las implicancias de la diversidad cultural, que indudablemente debe ser tomada en cuenta a la hora de la elaboración de las políticas para la ocupación estratégica del territorio.

Otro dato a tener en cuenta en la elaboración de las políticas, es el hecho de que las culturas productivas pampeana y la europea, al penetrar en el territorio provincial con fines de uso de la tierra, aplicaron y continúan aplicando métodos inadecuados con dilapidación de recursos naturales no considerados tales por aquellas, lo que implica disminución de los rendimientos en la producción integral de los ecosistemas. Tal fue el caso, por ejemplo, hasta no hace muchos años, en que el desconocimiento del valor de especies de la fauna nativa, como el guanaco, el choique o ñandú petiso, entre otros, llevó a éstos a significativos niveles de disminución de las existencias, lo que actualmente se encuentra en proceso de reversión no controlado y, en no pocos casos, compitiendo con la ganadería ovina y bovina. En el mencionado proceso de reversión, tuvo gran incidencia la disminución de las existencias de ganado ovino y la prácticamente reciente toma de conocimiento del valor comercial de las mencionadas especies de la fauna nativa, entre otras causas aun no suficientemente detectadas en el marco conceptual erróneo de mercado.

De acuerdo a la información difundida, el gobierno provincial dispone de un catastro actualizado que, juntamente con el último Censo Agropecuario y encuestas específicas aplicadas a los sectores productivos, constituyen elementos valiosos para elaborar una eficaz política y el correspondiente programa de recolonización.

2. Objetivo: **Elaboración del Perfil Productivo de la provincia, a nivel de las partes componentes de su territorio.** Esto requiere implementar una política tendiente a concretar en el marco conceptual del desarrollo sustentable el **Ordenamiento Ambiental del Territorio**, teniendo en cuenta, entre otros determinantes, los siguientes:

- a. El ordenamiento ambiental productivo del territorio;
- b. La definición de la ocupación estratégica del territorio provincial con énfasis, en una primera etapa, de las áreas limítrofes internacional, costera marítima y seleccionadas de la meseta central;
- c. La reforestación en las cabeceras de cuencas y subcuencas hídricas;
- d. El manejo productivo de las áreas con bosques (es decir, todo lo contrario a la eliminación de sus especies para cambio de uso de la tierra), teniendo en cuenta la múltiple oferta de productos generados en esos ecosistemas, la mayoría de ellos subutilizados con implicancias serias sobre la productividad natural de los mismos;
- e. El manejo del agua dulce disponible, con una distribución que obvie la concentración de los caudales en pocos beneficiarios, ejerciendo la autoridad de aplicación de esta decisión con el suficiente poder de policía para evitar la contaminación, el uso inadecuado (por ejemplo, para la extracción secundaria de petróleo y la extracción minera) y la dilapidación;
- f. La necesidad de generación de empleo genuino de la fuerza de trabajo disponible en la Provincia, así como de la que puede receptor proveniente de otras provincias o del exterior;
- g. La no privatización de las tierras de propiedad de la Provincia y sí, en cambio, su uso productivo mediante cesiones en comodatos a perpetuidad y bajo planes de manejo, sujetos a estrictas condiciones de reversión y con fuerte asistencia integral del Estado. El comodato a perpetuidad puede dar lugar a la constitución de Unidades Asociativas de Producción, Agroindustria, Comercialización, Transporte, etc., que, a la par de evitar la concentración de la tierra en pocos beneficiarios, evite también la concentración de la producción, posibilitando en cambio el aumento del valor agregado de la producción primaria pero en unidades agroindustriales integradas a ella. Estas Unidades Asociativas pueden ser constituidas tanto para el manejo productivo de ecosistemas forestales como para el manejo de la producción agropecuaria e industrial en el marco conceptual del desarrollo sustentable;
- h. La toma de decisiones respecto a la extracción de minerales no puede ser asumida sin tener en cuenta la oferta total de productos y la vulnerabilidad de los ecosistemas afectados a dicha actividad, ya que ello implica la subutilización de la potencialidad productiva de los mismos, es decir, la dilapidación de productos que forman parte de ellos, o bien el no uso de otras potencialidades que, en el largo plazo, generan mayores beneficios que dicha extracción, a la par de una mayor generación de puestos de trabajo permanente de la fuerza de trabajo actual y potencial.

3. Objetivo: **Desocupación 0. La implementación de una política activa para la generación de ocupación para la fuerza de trabajo disponible en la Provincia:**

Es indudable que la generación de empleo genuino constituye una necesidad evidente en la Provincia, no solo para retener población en general, sino también para que dicha retención se produzca en áreas que estratégicamente deben no solo permanecer ocupadas, sino también incrementar sus respectivas poblaciones; estableciendo habitantes en áreas actualmente vacías, no obstante el potencial productivo que ofrecen, y posibilitar el uso productivo, o la construcción de infraestructura de apoyo a la producción, o requerida para posibilitar el mejoramiento de la calidad de vida de la población, superando la actual migración de chubutenses a otras provincias o ciudades en búsqueda de ocupación de sus potencialidades.

Claro está que tanto la retención de población, como el establecimiento de habitantes en espacios vacíos del territorio provincial, requieren de la implementación de políticas activas por parte del Estado, algunas de las cuales fueron ya explicitadas en el punto anterior. A ellas pueden agregarse, sin ser excluyentes de otras, las siguientes:

1. En el caso de retención de población, aplicación del instrumento denominado RENTA BÁSICA POR LOCALIZACIÓN. De este instrumento forma parte la identificación de proyectos productivos y de servicios en las áreas en que están localizadas las poblaciones sujetos - objetos de este instrumento. Dicha identificación conlleva determinaciones de capacitación, asistencia técnica, requerimientos de inversión, etc. Por supuesto que el manejo de bosques nativos e implantados para el aprovechamiento de los múltiples productos generados en ellos, se encuentra entre los proyectos productivos viables y/o de servicios (por ejemplo, de servicios a áreas localizadas aguas abajo que se encuentran bajo manejo agrícola, minimizando los impactos erosivos sobre aquellas; aprovechamiento de la producción de la fauna nativa; aprovechamiento de la producción de hongos de alto valor comercial; retención y/o absorción de CO₂, etc.);
2. La radicación de población en áreas actualmente vacías, pero con potencialidades productivas viables a corto y mediano plazo exigen la realización de estudios específicos para la identificación de proyectos productivos y de servicios en aquellas, así como las determinaciones de capacitación, asistencia técnica, requerimientos de inversión, etc.

También, como en el caso anterior, el manejo de bosques nativos e implantados forma parte de las posibilidades de la implementación de proyectos productivos y/o de servicios, que aprovechen la generación de los múltiples productos en dichos ecosistemas;

Un aspecto de alta significación para el éxito tanto de la retención como para el aumento de población en áreas que actual y potencialmente se comportan como expulsoras de habitantes, así como para el éxito de políticas tendientes a la radicación de habitantes en áreas actualmente vacías, es el de la selección de los beneficiarios para integrarlos en **UNIDADES ASOCIATIVAS** de producción y/o de servicios y/o de comercialización, etc. Esta selección no parte de exclusiones a priori, sino que debe iniciarse con un registro de desocupados que contenga la composición familiar del potencial beneficiario, las necesidades de instrucción formal de los hijos en edad escolar o en otro nivel de enseñanza, la historia de trabajo antes de ser expulsado del sector laboral, la capacidad potencial, entre otra información necesaria para la eficaz **elaboración de un PROGRAMA DE CAPACITACIÓN** a los beneficiarios, un programa de asistencia técnica una vez radicados en el área, un programa que posibilite la continuación de los estudios de los hijos, la asistencia económica hasta que la producción del área en la que son radicados entre en régimen, entre otros condicionantes del éxito.

4. Objetivo: incorporación protagónica de la población. La implementación de una política activa tendente a encausar protagónicamente **la diversidad cultural en los Pueblos y Ciudades de la Provincia**, para la elaboración de todas las políticas activas involucradas en el mejoramiento de la Calidad de Vida de la población y en todos los temas concernientes al Desarrollo Sustentable de la Provincia.

- Teniendo en cuenta la diversidad cultural existente en la Provincia, donde al parecer predomina una clara tendencia hacia la activa y protagónica participación de la población en la toma de decisiones respecto a temas que afectan, o pueden afectar sus condiciones de vida actual, o sus visiones respecto al perfil productivo futuro de la jurisdicción en la que están localizados, como fueron los casos, por ejemplo, del emprendimiento minero en las cercanías de la ciudad de Esquel, o la oposición al establecimiento de un repositorio de desechos nucleares en Gastre, o a la oposición a un emprendimiento minero en proximidades de Lago Puelo, o la recuperación de tierras por parte de miembros de la Etnia Mapuche, entre otros casos, se infiere la existencia de un potencial que podría ser

aplicado en la elaboración de Políticas Activas, con lo cual su implementación debería constituirse en un éxito.

Además de los ejemplos citados en el punto anterior, existen como antecedentes más lejanos, en la historia, las implicancias de la cultura participativa y protagónica de la población descendiente de los primeros y de los posteriores ocupantes del territorio de la Provincia

5. Objetivo: Integración de las Etnias de descendientes de la primera ocupación del territorio provincial

Esta cuestión de primordial importancia debe ser tratada en un marco conceptual sistémico y no como un compartimiento estanco en la problemática provincial. Claro está que tratar esta cuestión en el marco mencionado podría dar lugar a la generación de situaciones complejas, pero ello no debería constituir un impedimento para encarar la resolución de los problemas que conlleva, sobre todo teniendo en cuenta sus potenciales consecuencias no deseables en el largo plazo. En síntesis, como mínimo, la política activa para dicha integración deberá incluir la determinación y el conocimiento pleno de lo siguiente:

- Territorio que ocupaban a mediados del Siglo XIX y cantidad estimada de población;
- Organización, Actividades y Modelo o Modelos de Producción;
- Territorio que ocupaban a inicio y hacia mediados del Siglo XX y cantidad estimada de población;
- Organización, Actividades y Modelo o Modelos de Producción;
- Territorio que ocupaban hacia fines del Siglo XX y cantidad estimada de población;
- Organización, Actividades y Modelo o Modelos de Producción;
- Cantidad de Población de origen Mapuche, localizada en pueblos y ciudades de cultura no Mapuche;
- Actividades que desarrolla la población Mapuche en los pueblos y ciudades de cultura/s no Mapuche;
- Organización actual de los Mapuche;
- Reivindicaciones actuales de la Organización o de las Organizaciones Mapuche;
- Conflictos Mapuche versus Estado Provincial;
- Conflictos Mapuche versus ciudadanos que declaran ser legítimos propietarios de tierras ocupadas por población Mapuche;

- Conflictos Mapuche versus ciudadanos nativos y extranjeros que ocuparon tierras, desalojando de ellas a la población Mapuche.

Para la concreción de los objetivos mencionados, fueron elaboradas un conjunto de Proyectos de leyes demostrativas de la viabilidad de iniciar la construcción de un nuevo Estado Provincial, las que serán complementadas por otro conjunto, algunas de las cuales requieren la finalización de estudios básicos.

Los Proyectos ya elaborados, no con la ilusión o esperanza de que fueran asumidos por la legislatura y/o por el actual gobierno provincial, sino para demostrar a la población la posibilidad de un cambio sustancial en la provincia, fueron los siguientes.

- Ley de Ministerios. Reordenamiento funcional de la Administración Pública
- Ley para concretar el Ordenamiento Ambiental del Territorio y Plan de Desarrollo
- Ley Forestal
- Ley reguladora de la Actividad Minera
- Ley reguladora de la Actividad Hidrocarburífera
- Ley reguladora de la Adquisición del Dominio de Inmuebles Rurales
- Ley para el Desarrollo Rural Integral
- Ley para el Uso Responsable de Agroquímicos
- Ley para la aplicación de la Renta Básica por Localización
- Ley para el reordenamiento político en las Comunas Rurales y concentraciones menores de Población

Mientras que los proyectos a elaborar y/o que requieren todavía un mayor nivel de investigación y elaboración y/o la finalización del Plan de Ordenamiento y la elaboración del Plan de Desarrollo, son los siguientes:

- Constitución y funcionamiento de las Unidades Asociativas (de Producción, Trabajo, Comercialización, Agroindustria, etc.)
- Reordenamiento de la Actividad Pesquera
- Manejo de Cuencas. Uso de los Recursos Hídricos de Superficie y Subterráneos.
- Desarrollo de la Fauna Nativa y Exótica
- Reordenamiento de la actividad industrial y Desarrollo de la Actividad Agroindustrial

- Investigación, Recuperación y Uso de Mallines
- Reestructuración de los Servicios Públicos (incluyendo Reorganización Cooperativa)
- Junta Provincial: Industria y Comercialización de productos de la Fauna Nativa y Exótica
- Ley Marco o General de aprovechamiento de los Recursos Naturales y de desarrollo de la infraestructura básica de apoyo a la producción.

Además, mientras se elabora e inicia la implementación del **Plan de Desarrollo de la Provincia**, coherente con nuestra visión de la nueva Provincia, nuestra propuesta incluye la implementación de decisiones de políticas activas que den respuestas a acuciantes problemas estructurales:

6. Vivienda

- Transitoriamente, realizar la **Habilitación efectiva de Hogares Abiertos**, puestos al servicio de la población que carece de ingresos suficientes para alimentarse y/o vestirse y/o alojarse. En dichos Hogares serán asistidos por personal especializado (trabajadores sociales, sicólogos, dietistas) que manejará oportunidades de trabajo digno, asistencia médica integral, viviendas de propiedad del Estado, etc. Al contrario de la política ausente o expulsiva actual, se implementarán Programas integrales (Programa de Capacitación en oficios, en servicios, en actividades productivas primarias y secundarias; Programa Renta Básica por Localización y Ciudadanía; entre otros) destinados a retener población en el medio rural y a promover procesos de migraciones organizadas desde la ciudad al medio rural, privilegiando la ocupación del territorio Provincial a través de un Programa específico ("La Marcha al Campo").
- Modificación de la actual estructura del Instituto Provincial de la Vivienda. Los recursos del Instituto serán totalmente destinados a resolver prioritariamente el déficit habitacional de los sectores de escasos ingresos, organizando, capacitando y apoyando a los beneficiarios en la implementación de la autoconstrucción colectiva.
- Erradicación definitiva de las viviendas precarias, mejorando su infraestructura y corrigiendo las fallas de construcción que se detecten, en un trabajo mancomunado con las Organizaciones representativas de los barrios y representantes electos por los vecinos; bajo modalidad semejante a la explicitada en el párrafo anterior.

7. Economía-Social

Implementación de una efectiva política de fomento, desarrollo y consolidación de emprendimientos productivos y de servicios en **UNIDADES ASOCIATIVAS** (tipo cooperativo innovado y otras) promoviendo la integración, en los primeros, de pequeños y medianos productores que tengan al Estado como cliente cautivo de los productos que este adquiere para la atención de sus obligaciones sociales, laborales, etc., y, en los segundos, de profesionales egresados de los niveles secundarios, terciarios, universitarios, o personal adecuadamente capacitado para la prestación de servicios específicos.

8. Relación Estado- Ciudadanos

Las Oficinas de los Ministerios del Poder Ejecutivo provincial serán activas, abiertas a la atención de los problemas y no espacios cerrados. Sus miembros deberán ser agentes promotores de la participación de los Ciudadanos en la resolución de los problemas, recordando que ellos cumplen funciones, directa o indirectamente, de mandatarios y que los mandantes son los Ciudadanos que directa o indirectamente confiaron en ellos.

9. Relación Provincia – Nación

Planificación participativa y protagónica, y ejecución obligatoria, que responda al Plan de Desarrollo de la Provincia, basado en los principios aquí planteados, sin que ello implique exclusiones de otros aspectos implícitos en ellos.

10. Salud

Creación del Programa Médico Integral. Este programa atenderá todos los requerimientos de los habitantes de la Provincia. El Estado Provincial implementará en Hospitales Públicos la producción, fraccionamiento, etc. de medicamentos que serán suministrados a precio de costo del producto a quienes estén en condiciones de adquirirlos y gratuitos a quienes carecen de los recursos necesarios para ello. Así mismo, la Provincia implementará inversiones destinadas a la investigación aplicada a la salud humana.

11. Educación

Reestructuración del actual Plan de Educación. Jerarquización de los Docentes. Mejoramiento de la Infraestructura del sector. Implementación de Programas de apoyo escolar en las Escuelas, Bibliotecas Públicas, Centros Sociales y Culturales de las Ciudades, Pueblos, Barrios, Sociedades de Fomento y organizaciones semejantes, tendientes a brindar a todos igualdad de oportunidades respecto a la capacitación. Apoyo a los Programas de Capacitación implementados en Clubes Sociales y Deportivos. Instalación de Escuelas de Artes y Oficios y establecimiento de líneas especiales de créditos para que los egresados puedan implementar adecuadamente sus actividades profesionales. Implementación de una política de apoyo a las actividades deportivas de la juventud. Implementación de una política de alfabetización y capacitación en artes y oficios, aplicada a la población económicamente activa actualmente desocupada.

12. Espacios Verdes

Recuperación de la calidad e incremento de los Espacios Verdes en las Ciudades y Pueblos de la Provincia. Ello implica la renovación de árboles y arbustos enfermos, dañados por siniestros, de raíces superficiales que implican peligros de caídas, levantamiento de veredas, daños a edificios y viviendas, plantación de cortinas rompevientos, etc. También implica la recuperación y mantenimiento de áreas con césped, no sólo para la práctica deportiva sino también para descanso, lectura, etc., así como la recuperación y mantenimiento de fuentes de agua, ornamentos, monumentos, etc.

13. Transporte

Las estaciones expendedoras de combustibles instaladas en áreas urbanas serán relocalizadas en sitios elegidos para minimizar los riesgos de accidentes. La Provincia implementará un Programa de Capacitación de Conductores de Automotores Públicos de Pasajeros, a efectos de mejorar la eficiencia energética y disminuir el deterioro de las unidades.

14. Consideración respecto a Personas con Capacidades Diferentes

Las cuatro esquinas de cada manzana de las Ciudades y Pueblos contarán con facilidades para la circulación de sillas de rueda. Asimismo, todos los edificios públicos y privados contarán con

facilidades para el ingreso y egreso de sillas de rueda. Se implementarán Centros para la práctica deportiva de Personas con Capacidades Diferentes.

15. Cultura

El Sistema de Educación Pública implementará un Programa activo y participativo tendiente a la difusión del conocimiento y a la revalorización de las culturas que coexisten en la Provincia, con el objetivo de concretar la construcción de una Identidad Cultural de sus habitantes, basada en valores en común y en el respeto de los generados por la diversidad de origen de aquellos. Esta Identidad determinará los objetivos de los principales Programas en todas las áreas del Gobierno de la Provincia.

16. Alimentos

El Gobierno de la Provincia implementará un Programa de estricto control de calidades y precios de los alimentos, en todos los segmentos de la cadena, desde la producción hasta la venta al consumidor final, incluyendo la infraestructura involucrada en la misma.

17. Turismo

El Gobierno de la Provincia avanzará en la puesta en valor de todos sus recursos, tanto construidos como naturales, que pueden constituir la oferta para el turismo tanto nacional como provincial y externo, dando participación en el financiamiento necesario para el mantenimiento de aquellos, a todas las empresas de servicio que obtienen ingresos a partir del turismo (hotelería, restaurantes, empresas de transporte especializadas, empresas de guías, empresas de publicidad, agencias de turismo, galerías y museos privados, librerías especializadas, etc.). Asimismo, la preparación de la Provincia para actuar como centro de atracción de turistas, exige que su Gobierno efectúe una adecuada reconstrucción en unos casos, reparación en otros y mantenimiento de los edificios históricos y bibliotecas públicas.

18. Seguridad

El Programa de Seguridad será integral, abarcando desde el estado de los edificios, públicos y privados, el parque automotor de pasajeros y de cargas, los delitos sociales y económicos, los

espectáculos públicos, sea en ambientes cerrados o abiertos, los ámbitos donde se imparte instrucción en todos sus niveles, los ámbitos de la salud, el abastecimiento de medicamentos, el ámbito integral de las instituciones carcelarias, la hotelería y semejantes, la infraestructura vial, el cableado de servicios de electricidad, telefonía, televisión, la red cloacal, la infraestructura para evitar las periódicas inundaciones en algunos sectores de la Provincia, entre otros temas involucrados en la Seguridad de los habitantes de la Provincia.

19. Infraestructura Social Básica en Pueblos y Ciudades

Será responsabilidad del Gobierno de la Provincia la organización y el mantenimiento de las calles para la circulación de vehículos automotores; el adecuado suministro de agua potable, la extensión de la red de cloacas y de distribución de electricidad a las viviendas que aun carecen de ella, tanto en los Pueblos como en las Ciudades.

20. Energía

Se revisarán los contratos concernientes a la explotación de las fuentes no renovables de energía, a fin de negociar la adecuación de cada uno de ellos a las necesidades de la Sociedad Chubutense en su conjunto, en horizontes de mediano y largo plazo, teniendo en cuenta las externalidades negativas generadas por esta actividad.

Por otra parte, respecto al aprovechamiento de las fuentes de energía renovables, se elaborará e implementará una Ley de fondo, respetando las especificidades de cada fuente, principalmente la hídrica y la eólica.

En lo concerniente a los proyectos para aprovechamientos hídricos, se revisarán los proyectos anunciados, dando participación en ello a los habitantes de las áreas de influencia de cada proyecto.

En general, tanto para la Evaluación del Impacto Ambiental de los mencionados proyectos, como para todo proyecto en general, se usará una metodología que posibilite la participación protagónica de la población que habita en el área de influencia directa e indirecta de cada uno de ellos.

Se revisará la estructura y el funcionamiento de las Organizaciones Cooperativas de Servicios, a efectos de que funcionen efectivamente como tales, sin ingerencias en su constitución y designación de personal, del poder político de turno y sí, garantizando la plena participación protagónica de los cooperativistas.

Asimismo, se revisarán todos los contratos firmados con Empresas para el aprovechamiento de las fuentes de energía que tengan como finalidad la generación, y/o el transporte y/o la distribución de energía eléctrica.

21. Minería

Dada la expansión de la actividad minera debido a concesiones localizadas en prácticamente la totalidad de los Departamentos, sin responder a una planificación basada en el Ordenamiento Ambiental Productivo de la Provincia, y sí con alta concentración principalmente en empresas extranjeras y con escaso o nulo beneficio para la sociedad chubutense en su conjunto, es necesario realizar una profunda revisión y reestructuración de la actividad, con la activa participación protagónica de los habitantes de las áreas de influencia de la minería actual. Esta actividad deberá luego estar incluida en la Ley Marco o General de Aprovechamiento de los Recursos Naturales, explicitada en el siguiente punto.

22. Los Recursos Naturales

No obstante lo ya explicitado en puntos anteriores respecto a este tema, consideramos necesario enfatizar en la importancia que asignamos a la ausencia de una **Ley Marco o General de aprovechamiento de los Recursos Naturales** y de desarrollo de la infraestructura básica de apoyo a la producción, así como de reutilización de los residuos generados tanto por las actividades productivas como por las de servicios básicos, ya que ellas constituyen a la vez problemas y causas de la destrucción, el desaprovechamiento y el uso parcial de los mencionados recursos. La ausencia de dicha Ley Marco ha posibilitado en unos casos y permitido en todos ellos, que los actores económicos intervengan la naturaleza bajo criterios opuestos al desarrollo sustentable.

Tanto la ausencia de dicha Ley Marco y ciertas deficiencias en la aplicación de las leyes, han permitido y/o posibilitado el uso de métodos de producción, extracción, aprovechamiento,

industrialización, usos del territorio, etc., que aceleraron los procesos de pérdidas de biodiversidad, degradaciones y disminuciones de la capacidad de sumidero de los gases de efecto invernadero, entre otras consecuencias.

Por otra parte, el incumplimiento de Leyes vigentes involucradas en el aprovechamiento de los recursos naturales en unos casos y la ausencia de normas necesarias en otros casos, se ven agravados por el débil ejercicio del poder de policía de la Autoridad de Aplicación o la ausencia de ésta, y/o por las múltiples interpretaciones a que se prestan las redacciones de las normas, y/o por la superposición de funciones de dos o más jurisdicciones respecto a una misma temática, y/o por la escasez de personal responsable de controlar el cumplimiento de la aplicación de las normas.

Por lo hasta aquí explicitado, nuestro compromiso de suplir la ausencia de políticas específicas orientadoras y estimuladoras de las actividades económicas en el marco del desarrollo sustentable, así como superar la ausencia de premios y castigos por la conservación productiva o por la destrucción ocasionada por aprovechamientos degradantes de los recursos naturales, respectivamente.

24. Reforma de la Constitución Provincial

Quizás mucho de lo expresado en los puntos anteriores guarda estrecha relación con vacíos existentes en la Constitución Provincial, por lo que la solución de fondo requiere también su Reforma que, en un nuevo texto, debería incorporar sin ambigüedades la temática del desarrollo sustentable, en el marco de la visión de la Nueva Provincia.